PARA: Graciela Magali Moran Ruales
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.6781630, No. Factura JG-2037, notas débito_____, notas crédito _____, No Orden de viaje _____, Valor total $ 8.956.786,00 objeto del contrato: Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago de: $ 8.956.786,00

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
CEDULA O NIT: 1.085.279.943
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No JG-2037 Convenio No. ____Contrato No. CO1.PCCNTR.6781630 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024, según factura No JG-2037

Valor antes de IVA	$ 8.956.786,00
Valor del IVA	$
Valor Total Notas Crédito	$
Valor total Notas Debito	$
Valor total Pago	$ 8.956.786,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 126724 de 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
953424	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACION		10	CSF	$ 8.956.786,00
Total						$ 8.956.786,00

USO PRESUPUESTAL para aplicar -02-02-02-009-007-09

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N.º 1632089972 del banco COLPATRIA S.A. a nombre de JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG, NIT 1085279943

Atentamente,

Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2024.12.06 15:47:56 -05'00'

Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
afajardoc@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6781630
DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato N° CO1.PCCNTR.6781630 cuyo objeto es: Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024; suscrito con JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG JG NIT: 1085279943; por lo tanto, se solicita realizar el pago de la factura electrónica N JG-2037 por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 8.956.786,00)

Cabe mencionar que los documentos soporte del proceso fueron entregados a las áreas correspondientes y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley y adjunto a los documentos para trámite de pago

Para constancia se firma en Ipiales a los 29 días el mes de noviembre de 2024

DIEGO EMIR PORTILLA PORTILLA
Supervisor contrato N° CO1.PCCNTR.6781630

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	11/22/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6781630	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	9/17/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8124 del 11 de Marzo de 2024, rubros: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1,085,279,943		
VALOR TOTAL:	$ 8,956,786.00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/23/2024		



OBJETO DEL CONTRATO:	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Cincuenta y nueve (59)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIEGO EMIR PORTILLA PORTILLA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 98388088		
CORREO INSTITUCIONAL	dportillap@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 08	N° DE CONTACTO	3124325322

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6781630
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON/SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
OBJETO	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en Ipiales y en Túquerres del SENA Regional Nariño
INTERVENTOR	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	DIEGO EMIR PORTILLA PORTILLA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	60 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN	12/13/2024		
VALOR EJECUTADO	**$**	**8,956,786.00**	**SIN IVA**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	21	**11**	**2024**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024		1	$ 8,956,786.00	$ 8,956,786.00
				$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ 8,956,786.00
				ADMINISTRACION	
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	
				IVA/UTILIDAD 19%	$ -
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 8,956,786.00
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 8,956,786.00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**JORGE GUERRERO GARZON**	**NOMBRE**	**DIEGO EMIR PORTILLA PORTILLA**
REP. LEGAL CONTRATISTA	**GROUP CISE S.A.S ZOMAC**	**REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR**	**CENTRO SUR COLOMBIANO DEL OGISTICA INTERNACIONAL**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
55dd9dc393045f0a1f73a40f7c8675ddf4652c3dc439c1aedcc960efcb8772169d597189bb6b77e574c5168d7eea22e5

Número de Factura: JG-2037
Fecha de Emisión: 21/11/2024
Fecha de Vencimiento: 11/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nombre Comercial: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nit del Emisor: 1085279943
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4752

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 21 A 18 38 P 1 BRR EL PRADO
Teléfono / Móvil: 3053948476
Correo: info@segindustrial.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Ipiales
Dirección: CARRERA 7 # 24A-48
Teléfono / Móvil: 7734240
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7	RECARGA EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	NIU	38,00	$ 116.750,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.436.500,00
2	8	RECARGA EXTINTOR CO 2 15 LIBRAS	NIU	9,00	$ 133.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.201.500,00
3	9	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	NIU	45,00	$ 12.285,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 552.825,00
4	10	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LIBRAS	NIU	6,00	$ 26.980,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 161.880,00
5	11	RECARGA EXTINTOR TIPO K 1 5 GALONES	NIU	4,00	$ 188.480,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 753.920,00
6	12	RECARGA EXTINTOR AGUA Y ESPUMA 2 5 GALONES	NIU	12,00	$ 13.678,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 164.136,00
7	13	EXTINTOR CO 2 10 LIBRAS NUEVO	NIU	1,00	$ 398.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 398.000,00
8	14	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS NUEVO	NIU	2,00	$ 58.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 116.000,00
9	15	EXTINTOR ABC 20 LIBRAS NUEVO	NIU	1,00	$ 78.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 78.500,00
10	16	EXTINTOR TIPO A 2 5 GALONES NUEVO	NIU	1,00	$ 92.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 92.000,00
11	17	SOPORTE PARA EXTINTOR DE PARED METALICO 20 LBS	NIU	12,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 60.000,00
12	18	SOPORTE PARA EXTINTOR BASE DE PISO 20 LBS	NIU	5,00	$ 25.720,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 128.600,00
13	19	SEÑALIZACION PVC 30 X 15 EXTINTORES	NIU	18,00	$ 5.250,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 94.500,00
14	20	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE NEGRA X 5 MTS	NIU	10,00	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 360.000,00
15	21	SENSOR DETECOR DE HUMO CON ALARMA DE 9V MERCA 85 DB INCLUYE PILA URY 85DB	NIU	9,00	$ 39.825,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 358.425,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/11/2024 14:25:17
Documento validado por la DIAN:
21/11/2024 14:25:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		8956786
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8956786
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		8956786
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8956786

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.956.786,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.956.786,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		8.956.786,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8.956.786,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080958698 Rango desde: 2035 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-04-04

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32834 Fecha Movimiento 06/12/2024 08:18
Fecha Ratificación 06/12/2024 08:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/09/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6781630;

OBSERVACIÓN:

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG C.C. No. 1.085.279.943 de PASTONo. CO1.PCCNTR.6781630 del 17 de Septiembre de 2024 y cuyo objeto “Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	131	280722	SOPORTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE PARED MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:SOPORTE PARA EXTINTOR DE PARED METALICO 20 LBS	UNIDAD	12,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.000,00
6	5	131	280722	SOPORTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE PARED MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:SOPORTE PARA EXTINTOR BASE DE PISO 20 LBS	UNIDAD	5,00	$ 25.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 128.600,00
8	5	131	256985	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA ANTIDESLIZANTE DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE NEGRA X 5 MTS	ROLLO	10,00	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 360.000,00

Total Grupo $ 548.600,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32834 Fecha Movimiento 06/12/2024 08:18
Fecha Ratificación 06/12/2024 08:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/09/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6781630;

OBSERVACIÓN:

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG C.C. No. 1.085.279.943 de PASTONo. CO1.PCCNTR.6781630 del 17 de Septiembre de 2024 y cuyo objeto “Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	146	280542	EXTINTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 10 LIBRAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CO2 CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:EXTINTOR CO 2 10 LIBRAS NUEVO	UNIDAD	1,00	$ 398.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 398.000,00
2	5	146	282659	EXTINTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ABC CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:EXTINTOR ABC 10 LIBRAS NUEVO	UNIDAD	2,00	$ 58.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 116.000,00
3	5	146	282659	EXTINTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ABC CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:EXTINTOR ABC 20 LIBRAS NUEVO	UNIDAD	1,00	$ 78.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.500,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32834 Fecha Movimiento 06/12/2024 08:18
Fecha Ratificación 06/12/2024 08:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/09/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6781630;

OBSERVACIÓN:

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG C.C. No. 1.085.279.943 de PASTONo. CO1.PCCNTR.6781630 del 17 de Septiembre de 2024 y cuyo objeto “Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	146	282660	EXTINTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE TIPO A CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:EXTINTOR TIPO A 2 5 GALONES NUEVO	UNIDAD	1,00	$ 92.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 92.000,00
7	5	146	240173	SEÑAL DE TRAFICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE SEÑALIZACION MATERIAL N.A. NOMBRE USO DE EPP	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:SEN~ALIZACION PVC 30 X 15 EXTINTORES	UNIDAD	18,00	$ 5.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 94.500,00
											Total Grupo	$ 779.000,00	
9	5	130	276712	SENSOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6781630 JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	MARCA:SEGURIDAD INDUSTRIAL NARIÑO SERIAL:CO1.PCCCNTR.6781630 MODELO:SST CSCLI OBSERVACIONES:SENSOR DETECOR DE HUMO CON ALARMA DE 9V MERCA 85 DB INCLUYE PILA URY 85DB	UNIDAD	9,00	$ 39.825,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 358.425,00
											Total Grupo	$ 358.425,00	

SON: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 1.686.025,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32834 Fecha Movimiento 06/12/2024 08:18
Fecha Ratificación 06/12/2024 08:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		YON CARLOS FUELPAZ CALPA	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/09/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6781630;

OBSERVACIÓN:

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG C.C. No. 1.085.279.943 de PASTONo. CO1.PCCNTR.6781630 del 17 de Septiembre de 2024 y cuyo objeto “Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024”.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

YON CARLOS FUELPAZ CALPA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	17/09/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.6781630	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	23/08/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG	**NIT o CÉDULA**	1.085.279.943
OBJETO CONTRACTUAL	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	JG-2037	**FECHA DE LA FACTURA**	21/11/2024
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
3	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	102	Nota de entrada elementos de consumo	32834	6/12/2024	1.686.025,00

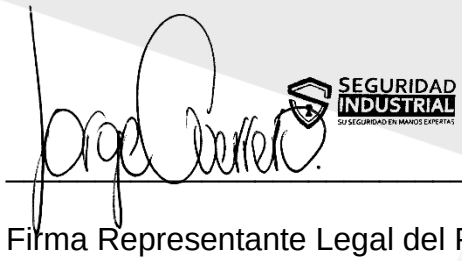
SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con C.C.: 1.085.279.943 de PASTO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 10 días del mes de octubre de 2024, en la ciudad de PASTO.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Cargo: PROPIETARIO
Documento de Identidad: 1085279943 de PASTO
Correo Electrónico: info@segindustrial.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	INDEPENDIENTE	Principal	diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina	PASTO-NARIÑO	7381646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	5550398746	9455789872	I	2024/15/10	2024/10/10	SCOTIABANK COLPATRIA		$403,286

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$3,054,400	$208,000			$3,054,400	$162,500			$0	$0			$3,054,400		$32,786		$0	$0		$403,286
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$3,054,400	$208,000			$3,054,400	$162,500			$0	$0			$3,054,400		$32,786		$0	$0		$403,286
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$3,054,400	$208,000			$3,054,400	$162,500			$0	$0			$3,054,400		$32,786		$0	$0		$403,286
1	CC	1085279943	GUERRERO JORGE																	230301	30	$3,054,400	$208,000	EPS005	30	$3,054,400	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,054,400	2%	$32,786	0	$0	$0	No	$403,286
Total		**Afiliados(1)**																				$3,054,400	$208,000			$3,054,400	$162,500			$0	$0			$3,054,400		$32,786		$0	$0		$403,286

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085279943		JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON	INDEPENDIENTE	Principal	diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina	PASTO-NARIÑO	7381646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	5550398746	9455789872	I	2024/15/10	2024/10/10	SCOTIABANK COLPATRIA		$403,286

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,786	$0	$0	$32,786
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$32,786	$0	$0	$32,786
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$403,286	$0	$0	$403,286

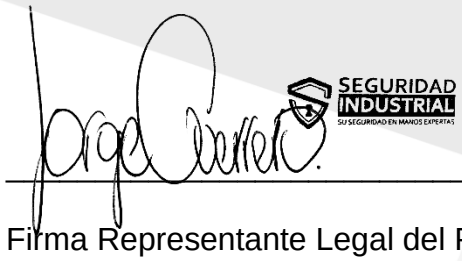
SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con C.C.: 1.085.279.943 de PASTO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 09 días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de PASTO.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Cargo: PROPIETARIO
Documento de Identidad: 1085279943 de PASTO
Correo Electrónico: info@segindustrial.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823644044

(415)7707212489984(8020) 000001482364404 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 9 9 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 9 9 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	GARZON	JORGE	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 A 18 38 P 1 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: info@segindustrial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 9 4 8 4 7 6	7 3 8 1 6 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 8 0 6 1 8	7 0 2 0	2 0 1 8 0 6 1 8		4 7 9 1	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 19 / 10 : 20: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1632089972 , con fecha de apertura 8 de Julio de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.085.279.943

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 - **Cartagena:** 6931616
Neiva: 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 - **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480
Popayán: 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

www scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6781630 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y

JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON

Ipiales (N), 17 de Septiembre de 2024

Señor
JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
C.C. No. 1.085.279.943 de PASTO
Dirección CALLE 21ª #18-38 (B. EL PRADO)
Teléfonos: (305) 394-8476 – (602) 280-4586
Correo Electrónico: info@segindustrial.com
Ciudad: PASTO

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito, ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución n 1- 01888 del 26 de Julio de 2024 y acta de posesión 410 del 30 de julio de 2024 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente JORGE ENRIQUE GUERRERO

GARZON, C.C. No. 1.085.279.943 de PASTO, Dirección CALLE 21ª #18-38 (B. EL PRADO), Teléfonos: (305) 394-8476 – (602) 280-4586 Correo Electrónico: info@segindustrial.com Ciudad: PASTO, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-026-2024, y cuyo objeto es "Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicadas en Ipiales y Túquerres, para la vigencia 2024". El contrato se realiza, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información: **VALOR:** El valor total del contrato es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.956.786), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación, discriminado por lotes, de la siguiente manera:

LOTE 1. EXTINTORES: OCHO MILLONES CIENTO CUARETA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 8.143.861,00)

LOTE 2: OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD: OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 812.925,00)

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8124 del 11 de Marzo de 2024, rubros:

C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo a lo anterior y para realizar el Registro presupuestal del contrato No CO1.PCCNTR.6781630**,** se discrimina los valores por dependencia y valor a registrar de acuerdo a la oferta económica, de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A REGISTRAR
C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$ 15.556.700,00	$ 8.956.786	$ 8.956.786

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo

cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El proponente deberá contar con una infraestructura adecuada, para la recarga de los extintores. El Contratista será el único y exclusivo responsable por los perjuicios o daños que se pudieren causar durante la permanencia de los vehículos s en sus instalaciones.
b. El Contratista deberá estar dotado de Equipos, Herramientas y demás elementos necesarios para hacer los mantenimientos respectivos.
c. El Contratista deberá contar con personal idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.
d. El Contratista se compromete a entregar al Contratante los elementos o repuestos que fueron reemplazados.
e. El contratista deberá asegurar la buena disposición de los residuos peligrosos que se generen en las actividades propias de los talleres, de conformidad con las orientaciones técnicas que brinde CORPONARIÑO.
f. El contratista deberá propender por el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo - Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4. 2.2.4.6.8, y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para

descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de

que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el

desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: DIEGO EMIR PORTILLA

CARGO: Instructor

CORREO ELECTRONICO: dportillap@sena.edu.co

Designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

a. **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b. **Calidad del servicio:** por el (5 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

c. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2024.09.18 09:17:49 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector de Centro

APROBÓ: NATHALIA ERAZO GUERRERO - COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO

REVISO: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Área de Contratación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyediaz	YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-23-4:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8124 de fecha 2024-03-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	126724	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.956.786,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.956.786,00	**Saldo x Obligar:**	8.956.786,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1085279943	**Razón Social:**	JORGE ENRRIQUE GUERRERO GARZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	1632089972	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	87572767	**Nombre:**	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6781630	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-09-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953424 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Nación	10	CSF		8.956.786,00	0,00		
					Total:	8.956.786,00	0,00	8.956.786,00	8.956.786,00

Objeto:	Compra de extintores, señalización de extintores, soporte para extintor, recarga de extintores, cinta antideslizante, alarma de humo incendio, para las tres (3) sedes del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-28	8.956.786,00	8.956.786,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

GRACIELA MAGALI MORAN RUALES

Código Dependencia Destinatario
529534

Dependencia Destinatario
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Código Regional Destinatario
52

Regional Destinatario
NARIÑO

Email Destinatario
GMORAN@SENA.EDU.CO

Fecha
12/06/2024 04:58:20 PM

Radicado
52-9-2024-011921

NIS
2024-02-515365

Radicado No **52-9-2024-011921** Fecha 12/6/2024 4:58:20 PM No. Interno Sena (N.I.S): **2024-02-515365**

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : ◉ SI ○ NO ○ TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso ○ FÍSICO ◉ E-MAIL ○ FAX ○ CALL CENTER ○ WEB ○ ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización ○ TOTAL ○ PARCIAL ○ NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: TRAMITE DE PAGO Descripción: (Máx 60 Car.) PAGO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6781630

REMITENTE

Dependencia: 529534 Nombre: CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Funcionario: * (E) ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	52	NARIÑO
Dependencia:	529534	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
Funcionario:	GRACIELA MAGALI MORAN RUALES	